

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2005 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA  
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

EXPTE N° 715-00074-2023.

DECRETO N°

3170

SAN SALVADOR DE JUJUY,

26 MAY 2023

ASISTO:

La Resolución N° 001418-S-2024, de fecha 30 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 14 de septiembre de 2022, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 2, a favor de la Licenciada en Enfermería Analía Cortes, CUIL N° 27-27686283-4, cargo categoría A-1 (i-1), Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en el Servicio de Maternidad, de la Unidad de Organización: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", imputándose a pago del mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", informa que se dio el pago y ajuste del referido Adicional por el periodo 2024 a favor de la mencionada profesional, adeudándose el periodo comprendido entre el 14 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano de Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas en el Nivel 2, por el periodo comprendido desde el 14 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023, a favor de la Licenciada en Enfermería Analía Cortes;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-00074/2023 caratulado: "S/TRAMITE DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DE LA LIC. ANALIA CORTES", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

  
CLAUDIA GISELA HUANCÁ  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA  
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

DECRETO N°

3170

-S-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Curra de vuelta al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO - ASESOR



  
CLAUDIA GISELA HUANDA  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy